Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 31 **de Agosto de 2022**

NOTA D.V. Nº 1981 **/2022**

Señor
Lic. Rubén Darío Bogarín Canale, Representante Legal
Lic. Jorge Enrique Mackinnon Antia, Representante Legal
CONSORCIO RUTAS SEGURAS
PRESENTE

REF: CONTRATO S.G. MINISTRO N.º 201/2019 LLAMADO MOPC LPN N.º 202/2019 MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS - LOTE 2 ZONA ESCOLAR SEGURA
ORDEN DE EJECUCION N.º 02 – PRORROGA DE PLAZO

De mi consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al Contrato de referencia, y en particular al expediente MEU N.º 38.047/2022 en el cual presenta al MOPC, el pedido de prórroga de ejecución de obras por Motivos de Fuerza Mayor.

Al respecto, según lo estipulado en la cláusula 23.1 "Prorroga de Plazos de Ejecución de las Obra" de las Condiciones Generales de Contrato, y atendiendo al informe de la Fiscalización de Obra, según Memorándum DSV N.º /2022, se verifica que el Motivo de Fuerza Mayor han afectado el normal desarrollo de los trabajos.

Por lo tanto, la Dirección de Vialidad aprueba la prórroga de plazo de ejecución de las obras por el periodo de 187 (ciento ochenta y siete) días por el Motivo de Fuerza Mayor, a partir de la fecha de recepción de la presente orden de ejecución.

Ing. VICTOR HUGO OLMEDO LOPEZ
Director de Vialidad

Johana Mallorquin
01/09/22

CONSORCIO RUTAS SEGURAS